



Oficio No. 0307.

Palmira (V), 21 de febrero de 2022.

Señores,

Juzgado 02 Civil Municipal de Palmira.

Palmira, Valle del Cauca.

Comedidamente me permito informarle que, en el proceso ejecutivo, propuesto por **COOPSERP COLOMBIA** y en contra de **ABRAHAM HERNANDEZ** radicado en este despacho bajo el **No. 2019-00406-00**, mediante auto 2530 del 24 de noviembre de 2021 se dio por concluido el proceso de la referencia y a través de Auto No.0617 del 21 de febrero de 2022 se aclaró que surtió efecto la solicitud de remanentes ordenada por su despacho para el proceso **2016-00378-00**.

Por lo tanto, se comunica a través de este oficio que a la fecha se encuentran títulos judiciales por valor de **Quinientos doce mil trescientos ochenta y seis pesos (\$512.386)** para efectos de la conversión de títulos, así mismo el pagador ya fue notificado para que los descuentos se hagan efectivos a ordenes de su despacho.

AL RESPONDER POR FAVOR CITAR RADICADO 2019-00406-00.

Firmado Por:

Carlos Andres Jaramillo Rico
Secretario Municipal
Juzgado De Circuito
Civil Primero

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65eee04044b9eac7444d5f4abe614e3bf8ffaa6904c62b99fcfcba4656d8bcba**

Documento generado en 23/02/2022 03:27:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**